

"SEGUNDO PEDIDO DE CELERIDAD EN LA CONCRECIÓN DEL ACUERDO"

FUNDAMENTACIÓN

Ante la falta de respuesta de parte del Gobierno Provincial y de la Administración de Parques Nacionales al Proyecto de Resolución 093/20, "Celeridad en la Concreción del Acuerdo", nos vemos en la necesidad de renovar el pedido.

El crecimiento de la población es incesante y las tierras disponibles escasas. El pueblo ha llegado al límite.

A raíz de la crisis habitacional los problemas son múltiples, serios, desmedidos y se multiplican.

Es urgente la necesidad de expansión territorial del pueblo.

El presupuesto provincial 2021 contempla una partida para el traspaso de la planta de gas de manera de recuperar, a favor del pueblo, la superficie que actualmente ocupa.

Es necesario para eso dar cumplimiento al Convenio de Comodato de 23 hectáreas celebrado por ambas entidades el día 30 de noviembre de 2015, y ratificado por el Gobierno Provincial el 29 de marzo de 2016.

Así mismo, la poca oferta resultante de las tierras del ejido urbano actual hace necesaria la continuidad de las gestiones a favor de un proyecto de ampliación que genera un agregado de tierras al ejido.

Entendiendo que son públicas las tratativas que vienen realizando funcionarios del Gobierno Provincial ante la Administración de Parques Nacionales en la búsqueda de un acuerdo mediante el cual, en línea con el Plan Nacional de Suelo Urbano (Resolución 1920), se cedan tierras que puedan expandir la superficie del ejido municipal y provean de una oferta razonable a la enorme demanda actual.

En virtud de lo expuesto nos encontramos con la necesidad de pedir, en representación de los vecinos del pueblo, la mayor celeridad posible en la efectivización de la cesión de 23 has acordadas entre la provincia de Santa Cruz y la Administración de Parques Nacionales, sin dejar de trabajar mancomunadamente con las autoridades locales para lograr un proyecto factible de ampliación del actual ejido urbano.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN

RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial y a la Administración de Parques Nacionales avancen, con la mayor celeridad posible, en efectivizar el cumplimiento del Convenio de Comodato de 23 hectáreas celebrado por ambas entidades el día 30 de noviembre de 2015, y ratificado por el Gobierno Provincial el 29 de marzo de 2016.

Artículo 2º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial y a la Administración de Parques Nacionales, continuar con las gestiones que tienen como objetivo lograr un proyecto factible para la ampliación del ejido urbano actual.

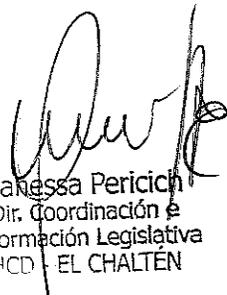
Artículo 3º SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial considerar gestionar frente a otras instituciones, organizaciones y/o entes privados, otras implantaciones posibles para lograr un proyecto factible para la ampliación del Ejido Urbano.

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, al Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, al Directorio de la Administración de Parques Nacionales y dese amplia difusión, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y cumplido **ARCHÍVESE**.

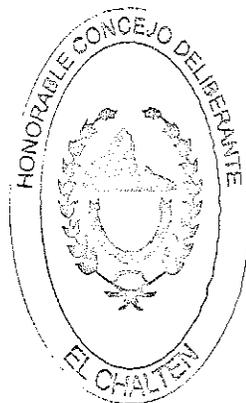
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 1º Sesión Ordinaria del Sexto Periodo Legislativo del día 11 de marzo de 2021.

Concejal Compañy Ricardo Javier Bloque Frente de Todos: Afirmativo.
Concejal Durán, Jéssica Natalia Bloque Frente de Todos: Afirmativo.
Concejal García Canto, Diego Bloque Frente de Todos: Afirmativo.
Concejal Marangelli, Antonella Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.
Concejal Sánchez, Ricardo Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

RESOLUCIÓN Nº217/HCDCh/2021



Vanessa Pericich
Dir. Coordinación e
Información Legislativa
HCD - EL CHALTÉN



Jéssica N. Durán
Presidenta
HCD - El Chaltén